

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 2746 /
RETIRO,
VISTOS: 19 AGO. 2013

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2° Decreto Exento N° 2.207 de 04 julio de 2013 que aprueba Programa "Inserción de delegaciones de la Comuna de Retiro en actividades culturales, deportivas y sociales que se desarrollen en distintos puntos de la Región";

3° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de transporte para trasladar a 02 delegaciones correspondientes al 3er. año básico de la Escuela G - 596 Romeral y al Taller de Damas Fundo Retiro quienes realizarán actividades educativas y culturales los días 21 y 24 de agosto respectivamente en la ciudad de Chillan y Molina respectivamente.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad para realizar estos servicios en las fechas indicadas.

3° Que cuenta con la documentación exigida por el Ministerio de Transporte para realizar servicios especiales.

4° Decreto Exento N° 2.207 de fecha 04 de julio de 2013 que aprueba el Programa;

DECRETO:

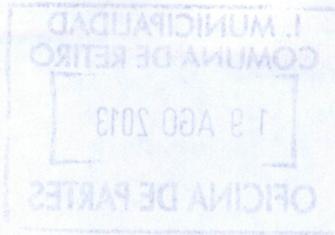
1° Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, RUT.: 10.843.654-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$360.000.- (Impuesto incluido) por concepto de traslado ida y regreso Romeral - Chillan (\$180.000.-) con los alumnos del 3er. año básico de la Escuela G-596 de Romeral el día 23 de Agosto quienes visitarán Museos de la ciudad y el día 21 de Agosto traslado del Taller de Damas Fundo Retiro ida y regreso Retiro - Molina (\$180.000.-) quienes participarán en actividad cultural.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N° 2.207, cuenta 22-08-007-000-006 "Pasajes, fletes y bodegajes en Programas Culturales" del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)



DECRETO EXENTO N° 2746 19 AGO. 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RLG/GBT/SMH/LCV/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /